ANEXO MODIFICATORIO No.001 AL CONTRATO DE INTERVENTORÁ No CO1.PCCNTR.5537544-2023
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y CONSORCIO INTER-VIAS 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER-VIAS 2023
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901774174-2
OBJETO:	MODIFICAR, ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CO1.PCCNTR.5537544-2023 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA AVENIDA BICENTENARIO Y URBANISMO ENTRE LA CALLE 7 Y LA CALLE 6 DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA"
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($130.824.495) M/CTE**.**
VALOR A ADICIONAR:	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($261.648.990) M/CTE.
PLAZO A PRORROGAR:	CUATRO (4) MESES

Entre los suscritos, **FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA**, mayor de edad, domiciliado en Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.547.678 expedida en Zipaquirá Cundinamarca, actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal del Municipio de Zipaquirá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el artículo 52 del Acuerdo Municipal No. 14 del 21 de noviembre de 2023 expedido por el Concejo Municipal de Zipaquirá, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **CONSORCIO INTER-VIAS 2023** con NIT. 901774174-2, representado legalmente por **DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.676.687 de Zipaquirá., hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO N°. 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CO1.PCCNTR.5537544-2023, con base en las siguientes consideraciones: **a)** Que el día veintiuno (21) de noviembre de 2023 se suscribió el contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.5537544-2023 con el **CONSORCIO INTER-VIAS 2023**, por un plazo de ejecución de dos (02) meses y por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($130.824.495) M/CTE**. b)** Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2023, se inició el contrato de interventoría, estableciéndose como fecha de terminación el veinticinco (25) de fecbrero de 2024. **c)** Que el día primero (01) de febrero de 2024 se suscribió la suspension numero 1 al contrato de interventoria por un plazo de un (01) mes. **d)** Que el dia veintinueve (29) de febrero de 2024 se suscribió prorroga No. 1 a la Suspensión No. 1 por un término de un (01) adiiconal. **e)** Que el día veintinueve (29) de marzo de 2024 se suscribió la prórroga No. 2 a la suspensión No. 1 al contrato de interventoria por un plazo de dos (2) meses. **f)** Que el día veintinueve (29) de mayo de 2024 se suscribió el acta de Reinicio al contrato de interventoría. **g)** Que el día veinte (20) de junio de 2024 se suscribió el Acta de Suspensión No. 2 al contrato de interventoria por un término de un (01) mes. **h)** Que el día diecinueve (19) de julio de 2024 se suscribió la prórroga No.1 a la Suspensión No. 2 del contrato de interventoria por un plazo de dieciséis (16) días calendario. **i)** Que el día cinco (05) de agosto de 2024, se suscribió el Acta de Reinicio del contrato de interventoria., estableciéndose como fecha de terminación el día ocho (08) de agosto de 2024 encontrándose por ende a la fecha vigente. **j)** Que la secretaria de Obras Públicas, Arq. SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO, presentó solicitud de modificación, adición y prórroga justificada en lo siguiente:

(…)

El día 28 de noviembre de 2023 entre el CONSORCIO LA NUBE y el Municipio de Zipaquirá – Cundinamarca se suscribió el Contrato identificado como **CO1.PCCNTR.5598276**, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE LA VIA AVENIDA BICENTENARIO Y URBANISMO ENTRE LA CALLE 7 Y LA CALLE 6 DEL MUNCIPIO DE ZIPAQUIRA.", el cual tiene un plazo de ejecución inicial de 2 meses y con un valor de $ $1.765.665.595.

En consecuencia, el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) se llevó a cabo la suscripción del contrato número **CO1.PCCNTR.5537544** cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LACONSTRUCCION DE LA VIA AVENIDA BICENTENARIO Y URBANISMO ENTRE LA CALLE 7 Y LA CALLE 6 DEL MUNCIPIO DE ZIPAQUIRA**., por un valor de $130.824.495,oo y por un plazo de 2 meses, el cual inicio el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023.

Que el día primero (01) de febrero de 2024 se suscribió la suspension numero 1 al contrato de interventoria por un plazo de un (01) mes, teniendo como posible fecha de reinicio el dia primero (01) de marzo de 2024.

Que el dia veintinueve (29) de febrero de 2024 se suscribió prorroga No. 1 a la Suspensión No. 1 por un plazo de Un (01) mes más.

Que el día veintinueve (29) de marzo de 2024 se suscribió la prórroga No. 2 a la suspensión No. 1 al contrato de interventoria por un plazo de dos (2) meses, fijando como posible fecha de reinicio el día veintinueve (29) de mayo de 2024.

Que el día veintinueve (29) de mayo de 2024 se suscribió el acta de Reinicio al contrato de interventoría.

Que el día veinte (20) de junio de 2024 se suscribió el Acta de Suspensión No. 2 al contrato de interventoria por un plazo de un (01) mes.

Que el día diecinueve (19) de julio de 2024 se suscribió la prórroga No.1 a la Suspensión No. 2 del contrato de interventoria por un plazo de dieciséis (16) días.
Que el día cinco (05) de agosto de 2024, se suscribió el Acta de Reinicio del contrato de interventoria.

Que el día 05 de agosto de 2024 se reinició el contrato de interventoria, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día ocho (08) de agosto de 2024, encontrándose por ende a la fecha vigente.

Que el día seis (6) de Agosto de 2024 el Consorcio INTER-VIAS 2023 en calidad de Interventor mediante oficio No. **INTER -VIAS - 019 – 2024**, solicita la ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. **CO1.PCCNTR.5537544,** teniendo en cuenta el aval concedido a la solicitud del contratista de obra para realizar la Modificación, Adición y Prórroga del contrato de obra objeto del contrato de Interventoría así:

(,,,)

Teniendo en cuenta que el contratista de OBRA quien tiene a cargo la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.5598276** *cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BICENTENARIO Y URBANISMO ENTRE LA CALLE 7 Y LA CALLE 6 DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA", requerirá de una prórroga de 4 meses más y de una adición de recursos al contrato para llevar a cabo el correcto desarrollo a la ejecución del contrato, tal y como se argumentó en la solicitud correspondiente, teniendo en cuenta la inclusión de ítems no previstos y mayores cantidades de obra de los ítems contractuales, esta interventoría solicita mediante el presente documento, sea prorrogado a su vez el contrato de interventoría* ***No CO1.PCCNTR.553744*** *por el mismo lapso de tiempo: CUATRO (4) meses y sea adicionado por un total de* ***doscientos sesenta y un millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa pesos m/cte ($ 261,648,990.00****), con el fin de continuar con la adecuada supervisión del proyecto y así no dejar desamparado el contrato en los plazos relacionados anteriormente*

Ya que estas condiciones incrementaran los tiempos y los gastos a la firma interventora, lo que hace sea necesario sea aprobada esta solicitud, todo en aras de dar el correcto cumplimiento del proyecto que se está ejecutando cuyo objeto hace referencia a la "CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BICENTENARIO Y URBANISMO ENTRE LA CALLE 7 Y LA CALLE 6 DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA".

"Con relación a la pertinencia de avalar la Modificación, Adición y prórroga del contrato de obra, me permito informar las circunstancias presentadas, que motivaron la necesidad de incluir Mayores y menores cantidades de obra e Ítems NO Previstos así como la adición de recursos del contrato de obra, con el fin de justificar la adición y prorroga al contrato de INTERVENTORIA"

"Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud presentada por el contratista, con motivos descritos en la referencia del presente documento, la interventoría da el visto bueno de incluir treinta y dos (32) ítems no previstos, en vista que se requieren para dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato, dado que hubo ítems que no fueron contemplados inicialmente y que son de estricta necesidad para el correcto desarrollo del contrato, tal como se justificó en los documentos anexos.

Teniendo en cuenta las razones expuestas se requiere de una adición al contrato de obra No. CO1.PCCNTR.5598276 de trecientos ochenta y un millones trecientos mil doscientos quince pesos con noventa y ocho centavos m/cte ($381.318.215,98), los cuales se encuentran representados en las mayores cantidades de obra de los ítems contractuales y las actividades no previstas de la siguiente forma

MAYORES Y MENORES CANTIDADES

ÍTEM	***DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)***	***UNIDAD***	***CANTIDADES***		***VALORES***	
			MAYORES (+)	***MENORES (-)***	***MAYORES (+)***	***MENORES (-)***
1,1	*LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN*	*M2*	*926,75*	*-*	*$14.364.625,00*	*$ -*

1,2	*CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M*	*ML*	*204,00*	*-*	*$ 7.140.000,00*	*$ -*
					$ 21.504.625,00	*$ -*
	VIAS					
2,1	*EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE5 KM*	*M3*	*1.305,11*	*-*	*$ 44.373.570,00*	*$ -*
2,2	*SUBBASE GRANULLAR*	*M3*	*181,61*	*-*	*$ 31.782.187,50*	*$ -*
2,3	*BASE GRANULAR*	*M3*	*43,84*	*-*	*$ 10.082.625,00*	*$ -*
2,4	*RIEGO DE IMPRIMACIÓN*	*M2*	*-*	*-*	*$ -*	*$ -*
2,5	*RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CCR - 1*	*M2*	*1,06*	*-*	*$ 3.604,00*	*$ -*
2,6	*MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MCD - 25 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)*	*M3*	*-*	*-12,53*	*$ -*	*-$ 15.656.250,00*
2,7	*MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MCD - 19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)*	*M3*	*-*	*-7,52*	*$ -*	*-$ 9.393.750,00*
2,8	*RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE*	*M3*	*62,63*	*-*	*$ 7.515.000,00*	*$ -*
2,9	*BORDILLO PREFABRICADO A - 80*	*ML*		*-501,00*	*$ -*	*$ 52.605.000,00*
2,10	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T - 2100 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)*	*M2*	*200,40*		*$ 3.026.040,00*	*$ -*
2,11	*AFIRMADO*	*M3*	*-*	*-12,53*	*$ -*	*$ 1.190.350,00*
					$ 96.783.026,50	***$ 28.745.350,00***
	URBANISMO					
3,1	*EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE5 KM*	*M3*	*384,83*	*-*	*$ 13.084.305,00*	*$ -*
3,2	*SUBBASE GRANULLAR*	*M3*	*86,38*	*-*	*$ 15.116.937,50*	*$ -*
3,3	*RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE*	*M3*	*14,99*	*-*	*$ 1.799.400,00*	*$ -*
3,4	*BORDILLO PREFABRICADO A - 80*	*ML*	*250,50*	*-*	*$ 26.302.500,00*	*$ -*
3,5	*ADOQUIN DE ARCILLA 20 X 10 X 8 CM*	*M2*	*-*	*-481,00*	*$ -*	*-$ 64.935.000,00*
3,6	*LOSETA PREFABRCADA A - 40*	*M2*		*-100,20*	*$ -*	*-$ 9.819.600,00*
3,7	*SARDINEL PREFABRICADO A - 10*	*ML*	*50,00*	*-*	*$ 7.250.000,00*	*$ -*
3,8	*CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI*	*M2*	*8,10*	*-*	*$ 931.500,00*	*$ -*
3,9	*MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 10 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)*	*M3*	*-*	*-*	*$ -*	*$ -*
3,10	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T - 2100 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)*	*M2*	*215,30*	*-*	*$ -*	*$ 3.251.030,00*
3,11	*AFIRMADO*	*M3*	*-*	*-68,89*	*$ -*	*-$ 6.544.550,00*
3,12	*RIEGO DE IMPRIMACIÓN*	*M2*	*-*	*-*	*$ -*	*$ -*
3,13	*REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA*	*KG*	*37,15*	*-*	*$ 557.212,50*	*$ -*
					$ 65.041.855,00	***$ 78.048.120,00***

Total mayor cantidad de Obra $25.115.904,oo

Producto de la revisión ***ITEMS NO PREVISTOS*** *técnica realizada al proyecto en el marco de la solicitud del contratista para la inclusión de nuevos ítems, con el fin de garantizar el cumplimiento a cabalidad del alcance del objeto contractual, la interventoría ha procedido con la*

aprobación de dicha solicitud luego de revisar y cotejar las memorias de cantidades, Análisis de Precios Unitarios, cotizaciones, memorias y especificaciones técnicas, necesarias para su ejecución

	ITEMS NO PREVISTOS		VALOR UNIT / NO PREVISTO	CANTIDAD FINAL
NP.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H = 0.0 - 2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 91.017,54	137,54
NP.2	ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	$ 10.093,37	460,16
NP.3	CAJA ELECTRICA CODENSA CS 275 (INCLUYE TAPA Y MACO)	UN	$1.559.088,51	2,00
NP.4	CAJA ELECTRICA CODENSA CS 274 (INCLUYE TAPA Y MACO)	UN	$ 907.372,55	10,00
NP.5	2 DUCTOS D = 3 PVC PESADO DB (NO INCLUYEB EXCAVACIÓN NI RELLENOS) SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	$ 54.962,25	250,50
NP.6	DEMOLICIÓN MANUAL DE CAJA SENCILLA CS 275	UN	$ 99.454,74	1,00
NP.7	RETIRO Y REUBICACIÓN DE POSTES T1, T1X Y T2 (INCLUYE GRUA)	UN	$ 1.335.066,18	1,00
NP.8	NIVELACION DE POZOS DE INSPECCIÓN Di = 1.2 M, H = 0.21 M (INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICIÓN)	UN	$ 264.172,58	4,00
NP.9	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	$ 38.353,21	84,00
NP.10	ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X6 CM	M2	$ 129.935,68	574,02
NP.11	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	$ 36.154,72	118,60
NP.12	BORDILLO PREFABRICADO SARDINEL BAJO RAMPA A - 85	ML	$ 88.733,61	23,50
NP.13	SARDINEL TRANSICIÓN A - 100	UN	$ 76.883,31	4,00
NP.14	CENEFA LINEAL EN LOSETA PREFABRICADA TÁCTIL ALERTA Y GUIA A57 / A58 ANCHO 0,20 M (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE BASE EN ARENA DE NIVELACIÓN E = 4CM Y ARENA DE SELLO)	UN	$ 36.136,10	275,50
NP.15	SUMIDERO PREFABRICADO SL - 100	UN	$ 3.218.283,46	4,00
NP.16	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 12"	ML	$ 174.643,63	24,00
NP.17	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 10"	ML	$ 121.672,39	15,00
NP.18	LINEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	ML	$ 6.813,59	751,50

NP.19	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	ML	$ 75.852,56	40,00
NP.20	EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2	$ 27.803,65	363,75
NP.21	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3	$1.094.359,91	11,20
NP.22	CONTENEDOR DE RAICES TIPO A B - 20	UN	$ 1.006.345,83	10,00
NP.23	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 18"	ML	$ 257.142,20	170,00
NP.24	PLACA DE FONDO POZO D = 1.7 M, E = 0.25 M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	$ 1.299.270,35	2,00
NP.25	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di = 1.20 M, E = 0.25 M, (INC. PAÑETE INTERNO E = 1.5 CM Y CAÑUELA)	ML	$ 1.111.496,96	5,00
NP.26	CUBIERTA POZO D = 1.7 M, E = 0.20 M, CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	$ 1.305.211,46	2,00
NP.27	RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	M3	$ 93.447,13	261,23
NP.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 14.789,60	1.002,00
NP.29	TUBERIA DRENAJE PVC 160	ML	$ 80.226,93	250,50
NP.30	CAÑUELA PREFABRICADA DE 50X50	ML	$ 149.352,35	250,50
NP.31	ACERO FIGURADO 37000 PSI	KG	$ 9.766,19	4,19
NP.32	RELLENO TIPO 7 AREBNA DE PEÑA	M3	$ 81.481,12	66,33

Lo anterior, en el entendido que los ítems a incluir son necesarios para cumplir a cabalidad con las obras contratadas mediante Contrato No. CO1.PCCNTR.5598276 de 2023, dada la necesidad de continuar de manera idónea las actividades de obra en las condiciones adecuadas para garantizar la ejecución total y de calidad de las actividades del proyecto para la Construcción de la AVENIDA BICENTENARIO Y URBANISMO ENTRE LA CALLE 7 Y LA CALLE 6 DEL MUNCIPIO DE ZIPAQUIRA.

De las descripciones anteriormente expuestas, se realiza el siguiente resumen evidenciándose que es necesario una mayor cantidad de obra a pesar que también se ajustaron las menores cantidades, para poder cumplir con las actividades contractuales, este también se puede evidenciar en los formatos de ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS debidamente suscrita por las partes

Valor inicial Obra	*$ 1.765.665.595,00*
Mayores cantidades	*$ 68.292.885,00*

Menores cantidades	*$ 81.299.150.00*
Valor mayor cantidad del valor inicial	*$ 25.115.904,00*
Valor Ítems no previstos	*$ 372.484.491,37*
Valor de la Adición Obra	***$ 381.318.215,98***
Valor Total Obra	***$ 2.146.983.811,48***

Ver Acta de Balance de Obra

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante el presente documento nos permitimos informar que con el modificatorio al contrato de Obra que se avala por parte de la interventoría, que altera el valor inicial y plazo del contrato al incluir los ítems NO previstos y mayores cantidades de obra contractual generan un costo adicional, ya que al hacer un aumento o cambio en las actividades mencionadas tal y como se describe en el cuadro que se presenta a continuación, extraída del acta de mayores y menores cantidades e Ítems no previstos y junto a los valores unitarios presentados de los nuevos ítems de actividades no previstas, se evidencia que se genera un incremento económico en la totalidad del contrato en un 21,60%.

Por último, se informa sobre el visto bueno tanto a la solicitud de adición de Ítems no previstos, adición de recursos y de prorrogar por cuatro (4) meses el contrato de obra No CO1.PCCNTR.5598276 cuyo objeto hace referencia a la "CONSTRUCCION DE LA VIA AVENIDA BICENTENARIO Y URBANISMO ENTRE LA CALLE 7 Y LA CALLE 6 DEL MUNCIPIO DE ZIPAQUIRA" para así poder ejecutar cada uno de los ítems no previstos que surgieron al verificar la vía y urbanismo a intervenir y de esta forma garantizar el cumplimiento total del objeto contractual.

Se anexan los siguientes documentos que soportan la solicitud mencionada anteriormente:

- *Solicitud por parte del contratista de obra*
- *Justificación de cada uno de los ítems no previstos por parte del contratista de obra*
- *Formato diligenciado de acta de mayores y menores cantidades suministrado por la alcaldía*
- *Memorias de cantidades de acuerdo a los formatos suministrados por la alcaldía*
- *APUS de ítems no previstos con sus debidos soportes*
- *Cronograma de obra ajustado de acuerdo a la solicitud en mención*
- *Especificaciones técnicas de cada uno de los ítems no previstos*

En conclusión, la interventoría después de realizar un análisis detallado tanto técnico, como financiero, respaldado por sus especialistas, considera factible y viabiliza la solicitud presentada por el contratista sobre el balance de las actividades mencionadas y la inclusión de las actividades NP relacionadas anteriormente, y sugiere a la administración la aprobación del MODIFICATORIO 01 del contrato de obra, actividades que permitirán en cumplimiento el objeto del contrato.
Así mismo, el contrato de interventoría deberá cubrir y encontrarse vigente con el fin de ejercer las funciones de control durante la totalidad del desarrollo de las actividades contractuales, motivo el cual es necesario modificar de igual manera el contrato de Interventoría.

Agradezco la atención prestada

ING. DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA.
R/L GKAIROS
INTERVENTORÍA

(…)

Para una mayor exposición de los motivos por los cuales se presentan mayores y menores cantidades de obra se anexa solicitud de modificación del contrato de obra en donde se justifican cada uno de los ítems del balance.

CONCLUSION

En el entendido que los ítems a incluir son necesarios para cumplir a cabalidad con las obras contratadas mediante Contrato No. CO1.PCCNTR.5598276 de 2023, dada la necesidad de continuar de manera idónea las actividades de obra en las condiciones adecuadas para garantizar la ejecución total y de calidad de las actividades del proyecto para la Construcción del la AVENIDA BICENTENARIO Y URBANISMO ENTRE LA CALLE 7 Y LA CALLE 6 DEL MUNCIPIO DE ZIPAQUIRA, los cuales requieren un tiempo adicional de cuatro (4) meses tiempo en el cual se deberá entregar a satisfacción el alcance del contrato.

Ahora bien, para un correcto seguimiento y control de las obras ejecutadas por parte de la Interventoría contratada para tal fin, es procedente que de igual manera se prorrogue el plazo contractual en CUATRO (4) MESES más al plazo contractual.

Así mismo y teniendo en cuenta las condiciones contractuales pactadas con la suscripción entre las partes de la respectiva minuta del contrato de INTERVENTORIA **No CO1.PCCNTR.553744, se debe tener en cuenta la Cláusula 5. Valor del Contrato y la Cláusula 8. Forma de Pago, la cual determina que (…) "** *La Alcaldía Municipal de Zipaquirá cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:*

> ***En dos (02) pagos mensuales fijos*** *hasta el 90% del valor del contrato y el 10% restante contra Liquidación, previa presentación del acta de recibo final de obra suscrita por el contratista de la obra, la entidad y el interventor, el respectivo informe mensual objeto de la presente interventoría y supervisión e informes aprobados por el supervisor del contrato y el recibo a entera satisfacción del mismo."*

Así las cosas el valor mensual determinado para el contrato de Interventoría corresponde a $**65.412.247,5** pesos mcte, que al conservar las mismas condiciones del contrato inicial, y prorrogado por un plazo de 4 meses, se evidencia la necesidad de Adicional la suma de **Doscientos sesenta y un millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa pesos m/cte ($261.648.990)** con el fin de cubrir los valores por el servicio de interventoría.

FORMULARIO 1 - DETALLADO

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA AVENIDA BICENTENARIO Y URBANISMO ENTRE CALLE 7 Y LA CALLE 6 DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	$ 6.500.000,00	$ -	2,00	$ 13.000.000,00
1	Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00	$ -	4,00	$ 18.000.000,00
1	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	$ 3.000.000,00	$ -	4,00	$ 12.000.000,00
1	ASESOR EN GEOTECNIA	$ 6.200.000,00	$ -	1,00	$ 6.200.000,00
1	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	$ 6.000.000,00	$ -	2,00	$ 12.000.000,00
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 6.000.000,00	$ -	2,00	$ 12.000.000,00
1	AMBIENTAL	$ 6.000.000,00	$ -	2,00	$ 12.000.000,00
1	Profesional QHSE- SISO	$ 4.000.000,00	$ -	4,00	$ 16.000.000,00
1	Topógrafo	$ 4.000.000,00	$ -	2,00	$ 8.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 109.200.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**1,9185**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 209.500.200,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Edición de informes	MES	$ 700.000,00	4,00	$ 2.800.000,00
1	Transporte	MES	$ 500.000,00	4,00	$ 2.000.000,00
1	Papelería	MES	$ 400.000,00	4,00	$ 1.600.000,00
1	Comunicación telefónica o similar	MES	$ 150.000,00	4,00	$ 600.000,00
1	Pruebas de Laboratorios	MES	$ 843.225,21	4,00	$ 3.372.900,84

OTROS COSTOS					
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 10.372.900,84**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 219.873.100,84**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 219.873.100,84**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 41.775.889,16**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 261.648.990,00**

FIRMAS:

ING. DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA

R/L CONSORCIO INTER-VIAS 2023

En el mismo sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado ha señalado: "De la jurisprudencia y la doctrina citadas se puede concluir que la adición de los contratos estatales consiste en una modificación a los mismos, efectuada por las partes, de común acuerdo, o unilateralmente por la entidad estatal, para: (i) agregar al objeto inicial del contrato bienes, obras, servicios o actividades no previstas inicialmente en dicho objeto, pero que guardan una estrecha relación con el mismo y se requieren para su debida ejecución y, en últimas, para el logro de la finalidad perseguida con el contrato, y/o (ii) modificar el precio del contrato, entendido éste como el precio global acordado, los precios unitarios, el valor de los honorarios reconocidos al contratista etc., según la modalidad de remuneración acordada."

Que la Secretaria de Obras Públicas como supervisora del contrato de Interventoría Nº CO1.PCCNTR.5537544 de 2023, dada la necesidad de continuar con la ejecución del contrato en mención y conforme lo expuesto por los contratista de obra e interventoría, ve la necesidad de realizar la prórroga No. 01 por un periodo de cuatro (04) meses al contrato de interventoría CO1.PCCNTR.5537544 de 2023, con el objeto darle continuidad al seguimiento del contrato de obra dada la carencia de personal en la secretaria de obras públicas que pueda cumplir con dichas funciones.

Que con esta modificación no se afecta la esencia misma del contrato de Interventoría Nº CO1.PCCNTR.5537544 de 2023.

Por lo expuesto, se considera viable jurídica y técnicamente, la inclusión de un mayor plazo de ejecución así como la adición en valor solicitando por ende adelantar la presente modificación, adición y prorroga al contrato de interventoría.

Que atendiendo la solicitud presentada por el contratista se requiere adicionar y prorrogar el contrato de interventoría con el fin de garantizar el acompañamiento del referido contrato de obra No CO1.PCCNTR.5598276, con el fin de continuar dando seguimiento y control al desarrollo de las

actividades contractuales, tal y como lo estipula la norma, también a favor del cumplimiento estricto del objeto del contrato de interventoría y del objeto de la obra.

Teniendo en cuenta que es necesario contar con la interventoría en el tiempo de ejecución de la obra y para dar cumplimiento al artículo 32 de la ley 80 de 1993 que establece en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso público, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto, la supervisión considera pertinente y necesario adicionar el contrato de interventoría CO1.PCCNTR.5537544-2023 en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($261.648.990) M/CTE. así como la prórroga del mismo en cuatro (04) meses, con el objeto de continuar con el correspondiente seguimiento y control a las actividades de obra necesarias para cumplir el objeto contractual..

Que para la adición del contrato de interventoría solicitada, la misma se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2024001353 del 06 de agosto de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda.

(…)

k) Que la presente solicitud está acorde a lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 que establece:

"***ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría***. *Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993".*

l) Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley.
m) Que conforme a lo anterior se hace necesario modificar, adicionar y prorrogar el contrato de interventoría Nº CO1.PCCNTR.5537544-2023, teniendo en cuenta las necesidades anteriormente descritas, y las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente documento tiene por objeto modificar, adicionar y prorrogar el contrato de interventoría Nº CO1.PCCNTR.5537544-2023, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA AVENIDA BICENTENARIO Y URBANISMO ENTRE LA CALLE 7 Y LA CALLE 6 DEL MUNCIPIO DE ZIPAQUIRA".

CLÁUSULA SEGUNDA. ADICION. Se adiciona el contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.5537544-2023 en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($261.648.990) M/CTE.

CLAUSULA TERCERA.- REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El gasto que ocasione la presenta adición se hará con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio:

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR

2024001353	06-08-2024	GI62.3.03.08.01.05.02.02.02.005.01	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS) CALLES	1310 PLUSVALÍA	$261.648.990,00	$261.648.990,00
				VALOR TOTAL	$261.648.990,00	$261.648.990,00

CLAUSULA CUARTA.- PRÓRROGA. Se prorroga el plazo de ejecución establecido en la cláusula cuarta del contrato, en cuatro (4) meses.

CLAUSULA QUINTA.- MODIFICAR, el ANEXO 1 – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar el siguiente detalle:

FORMULARIO 1 - DETALLADO

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA AVENIDA BICENTENARIO Y URBANISMO ENTRE CALLE 7 Y LA CALLE 6 DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	$ 6.500.000,00	$ -	2,00	$ 13.000.000,00
1	Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00	$ -	4,00	$ 18.000.000,00
1	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	$ 3.000.000,00	$ -	4,00	$ 12.000.000,00
1	ASESOR EN GEOTECNIA	$ 6.200.000,00	$ -	1,00	$ 6.200.000,00
1	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	$ 6.000.000,00	$ -	2,00	$ 12.000.000,00
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	$ 6.000.000,00	$ -	2,00	$ 12.000.000,00
1	AMBIENTAL	$ 6.000.000,00	$ -	2,00	$ 12.000.000,00
1	Profesional QHSE- SISO	$ 4.000.000,00	$ -	4,00	$ 16.000.000,00
1	Topógrafo	$ 4.000.000,00	$ -	2,00	$ 8.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					

Dependencia.	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta:
Secretaría Jurídica	Diana Prieto Profesional Universitario	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURÍDICO	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURÍDICO	Modificatorio 1 Interventoría Bicentenario

				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 109.200.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**1,9185**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 209.500.200,00**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			**(9)**	**(10)**	(8)*(9)*(10) = **(11)**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Edición de informes	MES	$ 700.000,00	4,00	$ 2.800.000,00
1	Transporte	MES	$ 500.000,00	4,00	$ 2.000.000,00
1	Papelería	MES	$ 400.000,00	4,00	$ 1.600.000,00
1	Comunicación telefónica o similar	MES	$ 150.000,00	4,00	$ 600.000,00
1	Pruebas de Laboratorios	MES	$ 843.225,21	4,00	$ 3.372.900,84
OTROS COSTOS					
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 10.372.900,84**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 219.873.100,84**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 219.873.100,84**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 41.775.889,16**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 261.648.990,00**

CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS. El CONTRATISTA se obliga a informar a la compañía de seguros garante del contrato, los términos de la presente modificación, adición y prórroga.

CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal, que no hayan sido modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLÁUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente modificatorio se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma Secop II.